



**CARTA NORMATIVA 14-0710**

**A: Aseguradoras/TPA,  
 Compañía de Servicios de Salud Mental,  
 Administrador del Beneficio de Farmacia,  
 Grupos Médicos Primarios  
 y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG)**

**Asuntos: Inclusión de Latuda en PDL de Salud Mental**

El siguiente medicamento se incluye en el PDL de Salud Mental como se describe a continuación, efectivo el 12 de julio de 2014. El medicamento estará disponible bajo la categoría de antipsicóticos atípicos con requisito de pre-autorización (PA) para el manejo de pacientes con episodio depresivo asociado al desorden bipolar I.

| Nombre Genérico | Nombre de Marca | Guías de Referencia | Formularios  |
|-----------------|-----------------|---------------------|--------------|
| Lurasidone tab. | Latuda®         | PA, P               | Salud Mental |

Recuerden que la cubierta del beneficio de farmacia es genérico bioequivalente mandatorio como primera opción y que se requiere el uso de genéricos clasificados “AB” por la Administración de Alimentos y Drogas (FDA por sus siglas en inglés). El nombre de marca en el PDL se menciona sólo para su referencia.

De tiempo en tiempo, los medicamentos en este PDL o las instrucciones de despacho podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Solicitamos la cooperación de todos los proveedores para el cumplimiento de la normativa.

Cordialmente,

William Ruíz Alejandro  
 Director  
 Cumplimiento y Asuntos Clínicos

c Nayda Rivera, Abarca health  
 Nélide Luna, MC-21